



**APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE AGUAS SERVIDAS 02 PASAJES COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN Nº 3520-53-LE15.**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.038

DALCAHUE, 25 de Mayo de 2018.-

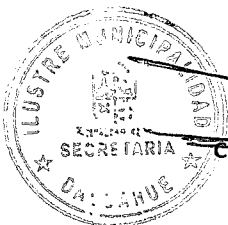
VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 25/05/2018, el decreto alcaldicio Nº 899 de fecha 26/04/2018 que designa comisión para recepción definitiva, la carta del contratista de fecha 26/04/2018 ingresada en la DOM bajo Nº368 donde solicita la recepción definitiva, el decreto alcaldicio Nº979 de fecha 29/05/2017 que aprueba la recepción provisoria, el acta de recepción provisoria de fecha 26/05/2017, el vale vista Nº 9929273 de fecha 26/05/2017 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio Nº 834 de fecha 26/04/2017 que designa comisión para recepción provisoria, el informe favorable de la ITO de fecha 19/04/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 10/04/2017, el decreto alcaldicio Nº 683 de fecha 29/03/2017 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 29/03/2017, el decreto alcaldicio Nº 679 de fecha 28/03/2017 que autoriza trato directo para la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 22/03/2017 por el servicio de la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el decreto alcaldicio Nº 1.763 de fecha 04/11/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio Nº02 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 17/10/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el Nº780 del 17/10/2016 por aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 883 de fecha 19/04/2016 que aprueba contrato modificatorio, El contrato modificatorio Nº 01 de fecha 19/04/2016, el vale vista Nº 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 15/04/2016 a través de la cual solicita aumento del plazo de ejecución de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 28/10/2015, la boleta de garantía Nº 8901518 de fecha 15/10/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.142.451 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra; el decreto exento Nº 2.812 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 15/10/2015, el decreto exento Nº 2.172 de fecha 30/09/2015 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 30/09/2015; el acta de apertura de fecha 25/09/2015; la ficha de licitación Nº 3520-53-LE15; el decreto Exento Nº 2016 de fecha 04/09/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; la Resolución Exenta Nº 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: el Acta de Recepción Definitiva celebrada con fecha 25/05/2018 correspondiente a la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes comuna Dalcahue**", ejecutada por el contratista José Arturo Oyarzún Torres C. I. Nº: _____ la cual se encuentra recepcionada conforme, por lo que procede realizar la Liquidación Final del Contrato.

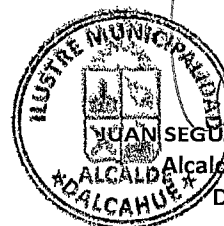
2.- DEVUELVA: el vale a la vista Nº9929273 del banco estado de fecha 26/05/2017 por un monto de \$2.142.451 tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, que caucionó la correcta ejecución de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes comuna Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

- Distribución:
- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo proyecto
 - DOM
 - JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE